



GOBIERNO DE
CÓRDOBA
ENTRE TODOS

BECAS NACIONALES COMPLEMENTARIAS

Subsecretaría de Promoción de
Igualdad y Calidad Educativa

Ministerio de
EDUCACIÓN



Informe Becas Nacionales Complementarias - gestión 2010-2018 - en la Provincia de Córdoba

1. Marco político institucional de las Becas Nacionales Complementarias

La *Ley de Educación Nacional* N° 26.206 desde su sanción en el año 2006 pone al Estado ante el desafío de garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de nuestro país. En este marco, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, se propuso promover políticas para la inclusión, igualdad y calidad educativa en los términos expresados por la *Ley*, implementando programas y proyectos que apuntasen al fortalecimiento de las trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes en contextos socioeconómicos vulnerables, mediante la asignación de los recursos necesarios para contribuir a la igualdad de oportunidades, la ampliación de los universos culturales y la apropiación de saberes comunes. Asimismo, se buscó también profundizar los vínculos entre las escuelas, las familias, las organizaciones sociales y la comunidad. Para el logro de estos objetivos, la Dirección Nacional desarrolló diversas acciones de apoyo y acompañamiento dirigidas a los estudiantes, a las escuelas y a las provincias, en trabajo conjunto con otros sectores del Estado y con Organizaciones de la Sociedad Civil con el propósito de coordinar políticas que dieran respuesta integral a los problemas que obstaculizan las trayectorias escolares, y garantizar la democratización de la educación, entendida como un bien público y un derecho personal y social.

A partir del Decreto de Asignación Universal por Hijo (AUH), y entendiendo la importancia de promover y apoyar la reincorporación al sistema escolar de niños, niñas, y jóvenes, garantizando que todos los estudiantes reciban una educación de calidad, la gestión de becas se redefine como acción complementaria a la AUH.

La Línea de Acción Nacional incluye, entre otras, dos tipos de becas:



1.1 Apoyo a la escolaridad de estudiantes pertenecientes a Pueblos Originarios, destinada a la terminalidad de la Educación Obligatoria para niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 18 años, pertenecientes a pueblos originarios, de nacionalidad argentina, que sean estudiantes regulares del último año de la Escuela Primaria y del Nivel Secundario en instituciones educativas de gestión estatal o privada de oferta única.

1.2 Apoyo para la escolaridad de estudiantes con Medidas de Protección de Derechos y/o Conflicto con la Ley Penal. Para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 3 y 18 años, que estén bajo protección judicial, en conflicto con la ley penal o que se encuentren en hogares de abrigo.

Actualmente, estas líneas continúan, aunque en el marco de las reconfiguraciones que –desde el año 2016- se están operando en los modos de implementación de las políticas socioeducativas.

2. Vinculación con las políticas socioeducativas en la provincia

En la provincia de Córdoba –en consonancia con el marco político institucional nacional- dichas becas se enmarcan como línea de acción de “APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD”. Desde el Ministerio de Educación, esto implica la definición de distintas Líneas de Acción de apoyo a estudiantes y escuelas en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa. Una de estas estrategias de acción es el otorgamiento de Becas Estudiantiles. Entendiendo la importancia de promover y acompañar la escolaridad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la gestión de becas se constituye en el año 2010¹ en una acción complementaria a la Asignación Universal por Hijo (AUH). Se establecen así líneas de apoyo para:

¹ Cabe destacar que el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba orientó, desde el año 2008, una política tendiente a generar condiciones de igualdad de oportunidades y calidad educativa. En este marco, la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, desde el Área de Políticas Socioeducativas - Nivel Secundario-, implementó programas y proyectos para proveer aportes y recursos útiles para enfrentar las situaciones de vulnerabilidad socioeducativa de los jóvenes. En consonancia con estas políticas, desde el año 2009, se implementó y gestionó el Programa Provincial de Becas Estudiantiles (PPBE), orientado a



- 2.1. La escolaridad de estudiantes Bajo Protección Judicial**, orientada a promover la incorporación, reinserción, permanencia y egreso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que estén bajo protección judicial por causas sociales y/o penales.
- 2.2. La escolaridad de estudiantes pertenecientes a Pueblos Originarios** que cursan el último año de la Escuela Primaria y la Educación Secundaria (o equivalentes) en las instituciones educativas de la provincia. Esta línea de acción se desarrolla en el marco de un convenio con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

3. Descripción y evaluación de las acciones realizadas en Córdoba período 2010-2018

3.1. Instalación y conformación del equipo

A partir del *Decreto Nro. 1603/09 de Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH)*, del Poder Ejecutivo Nacional, que comenzó a regir el 01 de noviembre de 2009, la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas redefinió las distintas Líneas de Acción de apoyo a estudiantes y escuelas en situación de vulnerabilidad socioeducativa, entre ellas, las Becas Estudiantiles.

El principal componente de esta acción es el otorgamiento de una ayuda escolar que actualmente consiste en un aporte financiero anual de \$ 2700 (dos mil

estudiantes con buen desempeño académico y de escasos recursos económicos. El propósito es garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad del Nivel Secundario, como así también el derecho de todas las personas a una educación de calidad, tal como lo estipulan la *Ley de Educación Nacional N° 26.206* y la *Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870*. Para ampliar, véase Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa (2011). *Programa Provincial de Becas Estudiantiles*. Córdoba, Argentina: Autor. Disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/ListadoAcciones2010-2011/Programa%20Provincial%20de%20Becas%20Estudiantiles.pdf>



setecientos pesos) para Alumnos con Medidas de Protección de Derechos y/o en Conflicto con la Ley Penal y Alumnos Miembros de Pueblo Originarios. Para ello, fue necesario gestionar un equipo de trabajo. Actualmente, el Equipo de Becas está integrado por dos personas, quienes tienen a su cargo la gestión de becas, que comprende:

- articulación con las distintas Direcciones de Nivel, agentes de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), representantes de Pueblos Originarios y otros actores sociales vinculados con ambas líneas de becas;
- relevamiento de posibles beneficiarios,
- toma de encuestas,
- control de documentación a presentar,
- carga *on-line* de los formularios.

Las líneas de becas mencionadas se gestionan a cupo cerrado por provincia; a Córdoba le corresponden 900 (novecientas) becas, 450 (cuatrocientos cincuenta) para cada una de las líneas. Dicho cupo se distribuye proporcionalmente en los establecimientos escolares y/o áreas de la SENAF que lo soliciten oportunamente y en el caso de Pueblos Originarios se acuerda el cupo con las comunidades, en una reunión general que se realiza al principio del operativo.

Originalmente, las becas de Pueblos Originarios estaban destinadas únicamente a estudiantes de Nivel Secundario hasta los 18 años de edad, y en la línea estudiantes con Medidas de Protección Judicial, los destinatarios eran niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 6 y 18 años de edad y en ambos casos los aspirantes no debían percibir el beneficio de la Asignación Universal por Hijo (AUH). A partir del año 2016, se amplía el universo de posibles becarios ya que se extiende el beneficio a todos aquellos estudiantes regulares del último grado de la escuela primaria en el caso de los Alumnos Miembros de Pueblos Originarios; también al Nivel Inicial, para la Línea de Estudiantes con Medidas de Protección de Derechos, y no es excluyente el cobro de la Asignación Universal por Hijo (AUH).



3.2. Identificación de los beneficiarios - Pautas para la Gestión de Becas

- Línea Apoyo para la escolaridad de estudiantes con Medidas de Protección de Derechos y/o en Conflicto con la Ley Penal:

Destinada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes –desde 3 años (al 30 de junio) y hasta 18 años de edad (al 31 de diciembre)-. Las Medidas de Protección se enmarcan en la *Ley N°26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*, y sus correspondientes en cada jurisdicción. Se contemplan:

- Niños/as y adolescentes que viven en hogares, con guarda transitoria o familia sustituta, etc. Se contemplan a su vez, medidas judiciales para su protección ante situaciones de violencia, abusos, etc.
- Adolescentes en conflicto con la ley penal, institucionalizados o no: se consideran las distintas Medidas Socioeducativas hasta la privación de libertad, dictadas por los distintos fueros de la justicia, de cada jurisdicción.

Para lograr la identificación de esta población, se articula con las distintas áreas dependientes de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), tales como Residencias juveniles, Servicios Zonales y Unidades de Desarrollo Regional (UDER) distribuidas en toda la provincia, Complejo Esperanza, Casas Abiertas, como así también con el Programa de Inclusión y Terminalidad de la Escuela Secundaria (PIT) dependiente del Ministerio de Educación.

- Línea Apoyo para la Escolaridad de estudiantes de Pueblos Originarios:

La gestión de esta línea de becas es muy diferente de la anterior, puesto que se conforma una Mesa de Trabajo convocada y coordinada por el Ministerio de Educación de la cual participan los Representantes del Consejo Provincial de Comunidades de Pueblos Indígenas, el Consejo Educativo Autónomo de



Pueblos Indígenas (CEAPI), Representantes y Jefes de las Comunidades Indígenas, como así también el Referente Provincial de Becas.

En primera instancia, la Mesa de Trabajo llega a un acuerdo sobre la distribución del cupo asignado a la provincia, que se informa al comienzo de la reunión; se definen los cupos por pueblo y por comunidad, los cuales quedan reflejados en un Acta Acuerdo suscripta por todos los presentes. Dentro de ese cupo asignado, se debe tener presente a los becados de años anteriores, para poder darle continuidad al beneficio hasta su egreso del Nivel Secundario. El remanente de ese cupo es el que se distribuye entre los estudiantes relevados como aspirantes a la beca por parte de los jefes de las comunidades.

En segunda instancia, en una reunión se hace entrega de los formularios enviados por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para realizar la toma de encuestas a los estudiantes y sus familias. La misma debe ser refrendada con la firma del director/a de la escuela y el curaca o jefe de la comunidad a la cual pertenece el estudiante.

3.3. Estrategias de vinculación con la SENAF y con comunidad Pueblos Originarios

Las vinculaciones que se lograron establecer con los distintos actores surgieron a través de una investigación previa, cuando se procedió a identificar las distintas dependencias destinadas a tratar la problemática de adolescentes en conflicto con la ley, madres adolescentes viviendo en residencias, niños y/o bebés abandonados por sus padres viviendo en hogares o con familias sustitutas. A partir de allí se estableció contacto con el Área de Gestión de Recursos para Medidas de Protección de Derechos y luego se inició la vinculación con el resto de las dependencias de SENAF.

En el caso de Pueblos Originarios, el primer contacto se estableció con el Jefe de Área de Pueblos Originarios de la Agencia Córdoba Cultura que, a su vez, es Miembro del Consejo Provincial de Comunidades de Pueblos Indígenas. Por su intermedio se inició el contacto con Curacas y Jefes de las distintas comunidades de la provincia tales como Comechingones, Ochonga Tulian, Pacha Huayra,



Tacu-Kuntur, 9 Lunas, Isqon Killa, Casimira, Lic- Sin, Macat Henen, Paravachasca, Quisquisacate, Ranquel, Arabela, Ticas, Toco Toco, que en la actualidad representan a 11 departamentos del interior provincial que sería imposible alcanzar sin su colaboración.

3.4. Evaluación

Para poder evaluar el impacto de las Becas se efectuó un proceso de recolección de datos e información a partir de algunas dimensiones comparativas –desde el año 2010 al 2017- de ambas líneas de becas. Se consignaron en un cuadro comparativo los siguientes datos: cupo otorgado a la provincia en los distintos periodos, becas efectivamente otorgadas y departamentos donde se distribuyeron las mismas.

La comparación puso en evidencia un notable incremento tanto en el cupo por provincia como en la cantidad de becas otorgadas. Cabe aclarar que no siempre se logra cubrir el cupo provincial, debido a que muchas veces no todos los encuestados cumplen con la totalidad de los requisitos que solicita Nación para la obtención del beneficio.

DETALLE DE BECAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS PERÍODO 2010 HASTA 2017																	
AÑO	CUPO	OTORGADAS	OTORGADAS POR DEPARTAMENTOS														
2010	52	45	Cruz del Eje 32	Córdoba Capital 8							Gral. Roca 5						
2011	60	33	Cruz del Eje 20	Córdoba Capital 10			Marcos Juárez 1				Gral. Roca 2						
2012	60	47	Cruz del Eje 18	Córdoba Capital 21		Puni Ila 2				Colón 1	Gral. Roca 3	Minas 2					
2013	60	41	Cruz del Eje 34	Córdoba Capital 2					Unión 1		Gral. Roca 2	Minas 2					
2014	200	133	Cruz del Eje 93	Córdoba Capital 38		Puni Ila 1				Colón 1							
2015	200	140	Cruz del Eje 64	Córdoba Capital 61	Ischi lín 6	Puni Ila 5		San Justo 2		Colón 2							
2016	300	300	Cruz del Eje 158	Córdoba Capital 67	Ischi lín 10	Puni Ila 30		San Justo 2		Colón 7	Gral. Roca 4	Minas 10	Calamuchita 3	Pte. Roque Sáenz Peña 1	Río Cuarto 4	Santa María 2	Tumbaya 1
2017	450	442	Cruz del Eje 239	Córdoba Capital 96	Ischi lín 16	Puni Ila 34		San Justo 5		Colón 16	Gral. Roca 8	Minas 21	Calamuchita 3		Río Cuarto 2	Santa María 2	



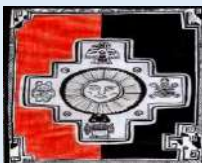
DETALLE DE BECAS DE PROTECCIÓN JUDICIAL PERÍODO 2010 HASTA 2017																			
AÑO	CUPO	OTORGADAS	OTORGADAS POR DEPARTAMENTOS																
2010	600	368	Córdoba Capital 189	Punilla 25	San Justo 32	Unión 21	Colón 33	Río Cuarto 15		Gral San Martín 11	Río II 9	Sobre monte 6	Cruz del Eje 9	Tercero Arriba 2	Marcos Juárez 3	Calamuchita 9	Gral. Roca 4		
2011	240	117	Córdoba Capital 52	Punilla 11	San Justo 15	Unión 5	Colón 7	Río Cuarto 5	Santa María 8	Gral San Martín 3	Río II 3	Sobre monte 5		Tercero Arriba 3					
2012	240	173	Córdoba Capital 86	Punilla 15	San Justo 11	Unión 7	Colón 15		Santa María 12	Gral San Martín 7	Río II 5		Cruz del Eje 6	Tercero Arriba 7	Marcos Juárez 2				
2013	240	229	Córdoba Capital 117	Punilla 12	San Justo 24	Unión 8	Colón 28	Río Cuarto 8	Santa María 13	Gral San Martín 9	Río II 6				Marcos Juárez 4				
2014	340	225	Córdoba Capital 124	Punilla 6	San Justo 25	Unión 5	Colón 28		Santa María 18	Gral San Martín 5	Río II 4		Cruz del Eje 5	Tercero Arriba 5					
2015	340	211	Córdoba Capital 69	Punilla 21	San Justo 22	Unión 11	Colón 30	Río Cuarto 5	Santa María 10	Gral San Martín 15	Río II 8	Sobre monte 9		Tercero Arriba 5	Marcos Juárez 6				
2016	300	264	Córdoba Capital 180	Punilla 11	San Justo 33	Unión 2	Colón 8	Río Cuarto 2	Santa María 7	Gral San Martín 3	Río II 4	Sobre monte 14							
2017	450	443	Córdoba Capital 213	Punilla 42	San Justo 57	Unión 3	Colón 11	Río Cuarto 2	Santa María 6		Río II 23	Sobre monte 19	Cruz del Eje 19	Tercero Arriba 9	Marcos Juárez 3	Calamuchita 1	Gral. Roca 4	Ischilín 5	Pte. Roque Sáenz Peña 15

El análisis de la *Línea de Pueblos Originarios* permite observar que el departamento Cruz del Eje es el que mayor número de beneficiarios concentra, a lo largo de todos años, tanto de Nivel Primario como de Nivel Secundario (comprendiendo localidades como Villa de Soto, Serrezuela, San Marcos Sierras, Canteras de Quilpo, El Rincón, La Higuera, Tuclame, Paso Viejo, Mesa de Mariano, Capilla del Monte, Ischilín Viejo, Los Sauces). Esto correlaciona con el nivel de pobreza de sus habitantes, algunos incluso con necesidades básicas insatisfechas. Por ello, contar con el apoyo económico de la beca no sólo les permite adquirir material de estudio y calzado, sino que también los estimula y alienta a continuar en la escuela.

El impacto que la Beca Estudiantil tiene sobre todo en esta línea es entendido no sólo en términos monetarios, sino también simbólicos, debido al reconocimiento de las particularidades identitarias de los beneficiarios.

Reconocer sus derechos como pueblos originarios a un segmento de la sociedad que históricamente ha sido excluida política, social y culturalmente implica respeto por su identidad, su cultura, su historia, su idioma, su modo de vida; asimismo, el reconocimiento, valoración y respeto de diferentes costumbres, creencias, lenguas y formas de organización social.

Es oportuno citar un testimonio recogido de un representante de una comunidad indígena.



COMUNIDAD INDÍGENA TERRITORIAL COMECHINGÓN SANAVIRÓN "TULIÁN"

Del TAY PICHÍN- San Marcos Sierras- Córdoba- Argentina.

Personería Jurídica Nº INAI 064 del 11 de marzo del 2010

Pueblo del Tulián Caviche, hoy San Marcos Sierra. Córdoba, 7 de marzo de 2018
Comunidad Comechingón Sanavirón Tulián
Casqui Curacas Mariela Tulián- Mónica Bertolani

Nuestra Comunidad se encuentra en una situación socioeconómica por debajo de la línea de pobreza, donde casi todas las familias viven de changas, cobran la Asignación Universal por Hijo y muchas de las madres cobran la Pensión Madre de 7 Hijos, lo que implica que los alumnos provienen de familias numerosas. El ingreso económico de la región proviene del turismo y la economía de agricultura familiar como la recolección de frutos del monte, elaboración y venta de arropes, dulces, harinas y cafés.

*Por lo tanto, el **aporte económico recibido otorga un doble beneficio**, por un lado, los recursos garantizan que estos alumnos vean cubiertas necesidades escolares como útiles imprescindibles, libros de textos, calzado, vestimenta y uniformes escolares. Todo lo cual aporta a la calidad de educación lograda para estos niños. Garantizando también la incorporación y permanencia de los alumnos en la escuela secundaria hasta su finalización en la gran mayoría de los casos. Puesto que las familias son numerosas y el trabajo escaso en la región, muchos de estos niños suelen tener que trabajar a temprana edad, las becas redundan en garantías de escolaridad superiores. Pero un segundo beneficio de estas becas se encuentra en el **reconocimiento que implican las becas a los miembros jóvenes de nuestra Comunidad, ya que refuerza y visibiliza la identidad étnica de los alumnos dentro de las instituciones educativas.***

Por otro lado, en la *Línea de Estudiantes con Medidas de Protección de Derechos* se observa que el crecimiento en el número de becas otorgadas se debe –entre otras posibles causales- al hecho de haber logrado en los últimos años establecer más vinculaciones con otros actores sociales, además de haber



consolidado las articulaciones ya existentes. Así, se pudieron hacer extensivas las becas a otros departamentos.

Es de destacar, más allá del crecimiento en número de becas otorgadas, que la población a la cual va dirigida la línea para estudiantes con Medidas de Protección de Derechos difiere notablemente de Pueblos Originarios, ya que sus situaciones de vida interpelan la idea de presencialidad- asistencia, y lo que importa es asegurar los procesos de aprendizaje, más allá de los formatos escolares tradicionales.

El nivel de escolarización como pilar fundamental en el enfoque de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes pone de manifiesto la presencia del Estado que reconoce la situación particular de los estudiantes y garantiza, por distintos medios, las trayectorias escolares de los estudiantes que, en su gran mayoría, son discontinuas. Además, el Programa de Becas promueve el fortalecimiento de acciones en redes interinstitucionales que permiten la contención y acompañamiento de los estudiantes en estos escenarios complejos.

Como una manera de ilustrar estas situaciones particulares y evidenciar la trayectoria escolar de estos estudiantes, se presenta la muestra de una institución que alberga a esta población y trabaja con ella, así como el testimonio de la directora del establecimiento.



NOMBRE DE LA ESCUELA: ESCUELA NOCTURNA PAULO FREIRE - LINEA ESTUDIANTES BAJO PROTECCIÓN JUDICIAL Y/O CONFLICTO CON LA LEY PENAL																
CUE: 1400047-00				DIRECCIÓN:				LOCALIDAD: CORDOBA				PROVINCIA: CORDOBA				
MATRÍCULA TOTAL DEL ESTABLECIMIENTO:					INDICADORES DE RENDIMIENTO ESCOLAR											
ESTUDIANTES BECADOS 2017	2015	2016	2017	Aspirante 2018	2015			2016			2017			% ASISTENCIA		
					Promoción	Repetió	Adeud a Mat	Promoción	Repetió	Adeud a Mat	Promoción	Repetió	Adeud a Mat	2015	2016	2017
LUCAS EZEQUIEL			x	x												
JOSÉ IVÁN			x	x												
JULIANA PURA		x	x	x						x			x		60	68
JUAN CEFERINO			x	x												
IRIS NATASHA			x	x						x	x		x		65	78
FACUNDO LEONARDO			x	x						x			x		58	65
MARÍA AGUSTINA			x	x												
ALEXIS GUSTAVO			x	x												
GERMÁN FABRIZIO			x	x												
FRANCIS EMANUEL			x	x												
FERNANDO EZEQUIEL		x	x	x						x	x				60	70
EMANUEL			x	x												
AGUSTÍN TOMÁS			x	x												
LAUTARO ANDRÉS			x	x												
RODRIGO CRISTIAN			x	x												
FABIO ALEJANDRO			x	x												
JAVIER PABLO			x	x												
NAHARA SHADI			x	x												
CAMILA GUADALUPE		x	x	x						x			x		55	60
ABRIL FLORENCIA			x	x												
MELINA INA			x	x												
KAREN VIVIANA			x	x												
LUIS GABRIEL			x	x												
LEONEL AXEL			x	x												
GABRIEL ALEJANDRO		x	x	x						x			x		48	57
FRANCO			x													
ANTHONY			x													

La característica de nuestra modalidad y nivel, no graduado, es que los estudiantes certifican trayectos, no por materias sino por etapas, por eso, no se consignan número de materias; son jóvenes incluidos en el espacio educativo con trayectos en proceso. El impacto de la beca es altamente beneficioso y positivo, establece entre la escuela y Flia un compromiso de acompañamiento en los trayectos, la vulnerabilidad de nuestra población, demanda de un seguimiento de mayor intervención al inicio del ciclo lectivo, revincularlos estudiantes y la flia con la escuela después del receso vacacional y la beca es una instancia relevante en esta instancia.

Testimonio² de Sonia Arrigo, Directora del Centro Educativo Paulo Freire Escuela Primaria de Jóvenes y Adultos

Acciones concretas ejecutadas-Propuesta Curricular

“Avanzamos en la implementación de un Proyecto de Articulación Pedagógica entre las instituciones que abordan la oferta educativa de los mismos sujetos: Instituciones de Contexto de Encierro (Complejo Esperanza, CESAM), Instituciones Prevenciones, Espacios Educativos de nivel primario y medio en contexto de inserción social, que reciben a niños o jóvenes

² El testimonio se transcribe de manera textual.

provenientes de instituciones correccionales o preventionales a lo que se suman talleres de Capacitación Laboral dependientes del Ministerio de Educación; acordando mecanismos que permitan optimizar la movilidad de los alumnos en el sistema, buscando soluciones concretas a las problemáticas que afectan las trayectorias, como son entre otras, la acreditación de estas para evitar repeticiones de etapas que tanto frustran al alumno; matriculación instantánea con ausencia de documentación, articulación con los programas de gobierno a los que le compete operar a fin de documentar a este niño o joven. Lograr la consolidación de equipos de trabajo entre los responsables del área de Educación, Capacitación Laboral, Equipos técnicos interdisciplinarios de la SENAF, Coordinadores y equipos técnicos de institutos preventionales, juzgados de menores, grupo de operadores de diferentes programas que abordan alumnos en conflicto con la ley; asegurando así la continuidad de la escolaridad del joven alumno.

"Constituir redes que contribuyan a dar visibilidad a los sujetos y los apoyen en el sostenimiento de sus recorridos escolares".

"Producir respuestas pedagógicas precisas a las situaciones específicamente escolares que afectan la escolaridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo educativo".

Terigi, F. (2006)

Esto implica la necesidad de trabajar con otras escuelas, entre escuelas, para que se dé la relación organización social- escuela, que es una relación casi indispensable para la inclusión educativa de los jóvenes.

El abordaje curricular se hace por ciclos y áreas, unificando a través de unidades integradores pautadas en tiempo para ambos ciclos, en donde se complejizan las actividades en atención al nivel de la población. El desarrollo de los contenidos es el mismo en los distintos espacios (escuela base y anexos) favoreciendo esto la movilidad de los alumnos en el sistema.

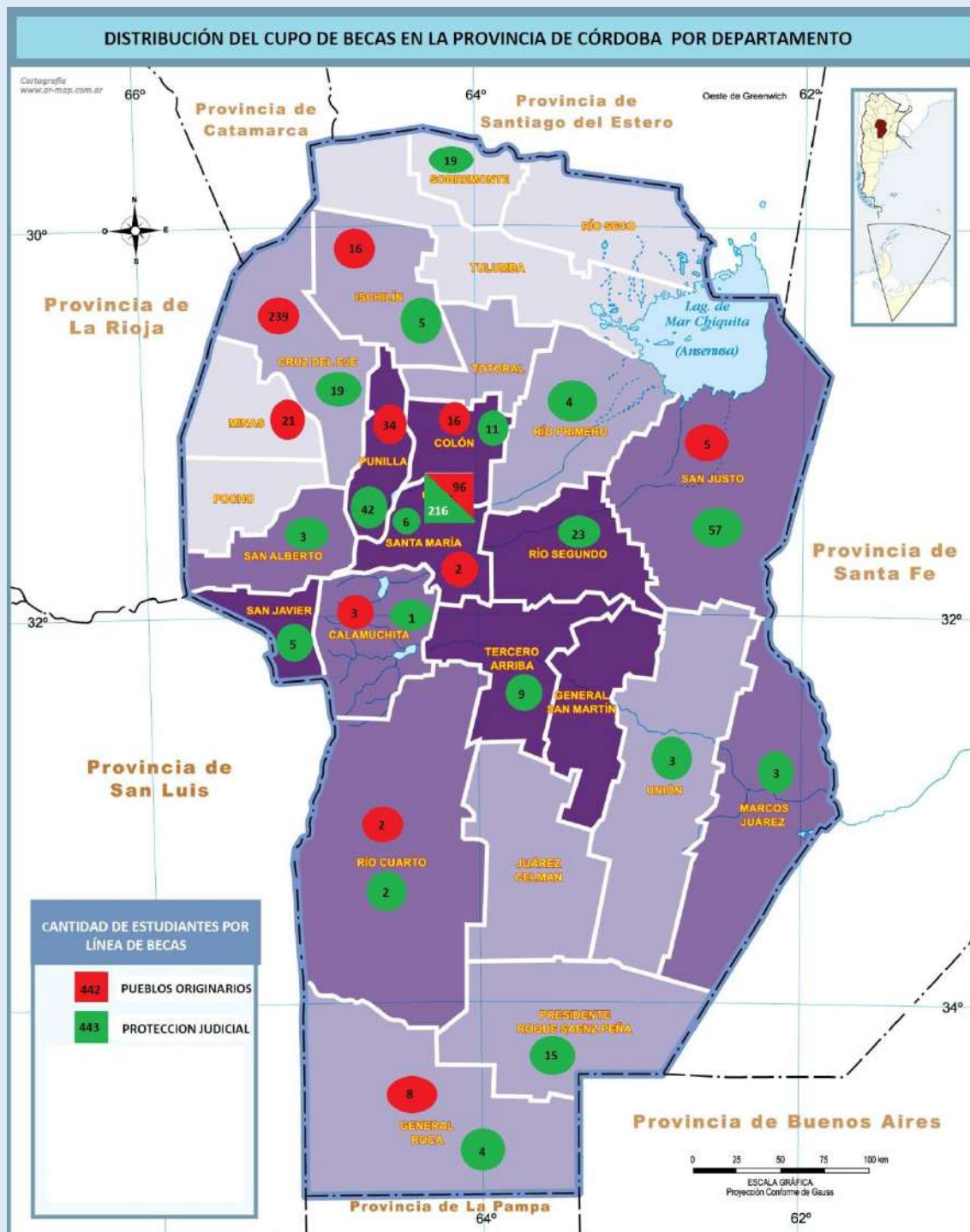
El legajo de cada alumno y registro de trayectoria se vehiculiza entre la escuela base y anexos, lo que permite un seguimiento sostenido de la matrícula.

El paso de un ciclo a otro se acredita con evaluaciones periódicas del proceso en la adquisición de los objetivos de cada etapa. Certificando con evaluaciones de diagnóstico de cierre de etapa y dando a conocer los resultados en los anexos, a través del formato de informe parcial por la movilidad de los alumnos, y en la escuela base se amplía con libreta oficial del nivel y modalidad."

Sonia Arrigo- Directora

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Para finalizar, se presenta un gráfico que sintetiza la cantidad de Becas Complementarias, otorgadas en la provincia de Córdoba, correspondientes a las Líneas de Alumnos de Pueblos Originarios y Alumnos con Medidas de Protección de Derecho y/o Conflicto con la Ley Penal durante el periodo 2010-2018.





4. Conclusiones

Una de las cuestiones a destacar del Programa y de estas líneas es su articulación con otras políticas socioeducativas –como es el caso de la AUH- orientadas a garantizar el derecho a la educación en tanto acceso, permanencia y egreso de la escuela obligatoria.

El otro aspecto a resaltar es la consolidación del Programa en la provincia, que se evidencia en diferentes planos: por un lado, en el crecimiento de la cantidad de becas que se otorgan, ampliando su cobertura; en segundo lugar, la conformación de redes intersectoriales de trabajo que posibilitan no sólo el acceso a los destinatarios sino también la detección y evaluación de necesidades socioeducativas derivadas de la desigualdad de oportunidades y posibilidades de acceso, permanencia, logros y egresos del sistema educativo.

Es interesante señalar que el aporte económico que realiza el Estado no se agota en el monto otorgado en la beca; también incluye otros recursos, humanos y materiales, que son necesarios para sostener la escolaridad de los estudiantes.

Por último, otra de las fortalezas del Programa de Becas consiste en la posibilidad de contribuir con las respuestas necesarias al problema de exclusión educativa y social de niñas, niños y adolescentes, brindándoles apoyo a estudiantes y escuelas en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

5. Proyección 2018

Algunas de las proyecciones que el equipo del Programa se propone para el año 2018 son:

- Fortalecer el trabajo en red con los distintos actores de la comunidad.
- Consolidar el trabajo en los departamentos en los cuales está presente la línea de becas y ampliar a otros, de ser necesario, para expandir territorialmente el Programa.



- Solicitar a la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas la ampliación del cupo de becas para la provincia de Córdoba en el presente ciclo lectivo.
- Articular con el Área de Asuntos Estudiantiles de la Dirección General de Educación Superior, de modo de dar respuesta a una solicitud recibida por una representante de pueblos originarios. Dicha Dirección es la encargada de gestionar las becas Estímulos Económicos, destinadas a estudiantes de formación docente, beneficios que propician la formación de docentes indígenas y, de esta manera, garantizan a los estudiantes pertenecientes a pueblos originarios la posibilidad de continuar con sus estudios de Nivel Superior.



**Ministerio de Educación
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa**

Elaboración

Alejandra Rojas.

Colaboración

Mariana Beltrán, Fabiana Castagno y Alejandra Salgueiro.

Corrección de estilo

Silvia Vidales.

Lectura crítica

Claudio Barbero.

Diseño gráfico

Mariana Mugna.



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/Internacional>.

Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios podrán reproducir total o parcialmente lo aquí publicado, siempre y cuando no sea alterado, se asignen los créditos correspondientes y no sea utilizado con fines comerciales. Publicado el día 26 de junio de 2018.

Las publicaciones de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (Secretaría de Educación, Ministerio de Educación, Gobierno de la Provincia de Córdoba) se encuentran disponibles en www.igualdadycalidadcba.gov.ar